

Quito, abril 19 de 2018

## BOLETÍN DE PRENSA DCS-CNC-021-2018

### Inscrita nueva Mancomunidad para gestión y manejo de área ecológica

Una vez determinado el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 287 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Cootad, conforme se desprende del informe del 29 de marzo de 2018; el Consejo Nacional de Competencias CNC, inscribió en el Registro de Mancomunidades y Consorcios a la **Mancomunidad para la gestión y manejo del Área Ecológica de Conservación Parroquial Agua Eterna Amuicha Entsa**”, bajo el número MANC-054-2018-CNC.

Según el Art. 287, numeral 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el CNC es el responsable de evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias objeto del Consorcio. El objetivo de la naciente mancomunidad, está orientado al manejo, administración y gestión del área correspondiente, en coordinación con la autoridad ambiental nacional, para preservar la biodiversidad y proteger el ambiente en el territorio mancomunado.

Los miembros integrantes de la Mancomunidad son los GAD parroquiales rurales San Carlos de las Minas, Cumbaratza y Timbara, ubicadas en el cantón Zamora de la provincia de Zamora Chinchipe, región amazónica al sur del Ecuador.

El convenio de conformación de la **Mancomunidad** se suscribió el 11 de octubre de 2017 y durará 50 años. El patrimonio lo constituirán los bienes y recursos que los GAD parroquiales asignen, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, para ejecución y operación de los planes, programas y proyectos, en los montos y condiciones que determinen sus miembros constituyentes.

Entre los beneficios que los gobiernos autónomos descentralizados pueden obtener a través de una mancomunidad o consorcio se destacan los siguientes:

- Mejora la gestión de una competencia, en aspectos como: La economía de escala, reducción de costos de implementación, mantenimiento, gestión y prestación del servicio; mejora la eficiencia de la gestión de la competencia, ayuda a la reducción de trámites burocráticos, entre otros.
- Al encontrarse la mancomunidad o consorcio integrada por varios gobiernos autónomos descentralizados es mayor la incidencia política en lo referente a gestiones con el gobierno central, otros gobiernos autónomos descentralizados, organismos internacionales de cooperación, agencias internacionales, universidades, instituciones; todo ello frente a lo que un gobierno autónomo descentralizado de manera individual podría sustentar.

- Posibilita la prestación de servicios de manera complementaria, considerando al territorio en su integralidad.
- Se genera cohesión territorial que permite alcanzar una adecuada articulación entre los miembros de la mancomunidad o consorcio y un acceso equitativo a bienes y servicios públicos.
- Se promueve el desarrollo social de forma conjunta, favoreciendo la integración de los territorios.
- Por el grado de articulación que demanda una mancomunidad o consorcio, se promueve la consecución de los objetivos de la planificación nacional y local.
- Se facilita los procesos de fortalecimiento institucional.

Según el Registro de Mancomunidades y Consorcios del CNC, al mes de abril del año 2018, constan legalmente inscritas: 43 Mancomunidades y 11 Consorcios.

**Más información en:**

Dirección de Comunicación Social  
Consejo Nacional de Competencias  
(02)-383-4004 / ext. 1211  
[comunicacion@competencias.gob.ec](mailto:comunicacion@competencias.gob.ec)  
[www.competencias.gob.ec](http://www.competencias.gob.ec)

